



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00095146- -UNC-ME#FCS Documentos

---

VISTO:

Lo informado por la Directora del Área Económica Financiera, Ivone Aguilera, referido al error cometido en el IF-2024-00333686-UNC-SAD#FCS y consecuentemente en la RD-2024-169-E-UNC-DEC#FCS; y

CONSIDERANDO:

Que se agrega a las actuaciones el informe corregido. IF-2024-00347315-UNC-SAD#FCS.

Que en PV-2024-00347531-UNC-SAD#FCS, el Secretario de Administración solicita se rectifique la RD-2024-169-E-UNC-DEC#FCS.

Que en el ARTÍCULO 1° de la RD-2024-169-E-UNC-DEC#FCS, donde dice: "... por un monto de pesos cinco millones (\$ 5.000.000 ...)"; debió decir: "... por un monto de pesos cuatro millones ochocientos ochenta y un mil cuarenta con cero centavos \$ 4.881.040,00 ..."

Que es necesario rectificar dicha RD.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el ARTÍCULO 1° de la RD-2024-169-E-UNC-DEC#FCS, que en donde dice: "... por un monto de pesos cinco millones (\$ 5.000.000 ...)"; deberá decir: "... por un monto de pesos cuatro millones ochocientos ochenta y un mil cuarenta (\$ 4.881.040) ...".

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar. Oportunamente, archivar.

